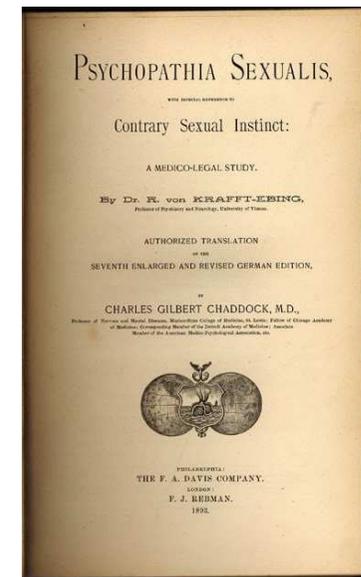


LA HOMOSEXUALIDAD BAJO LA DICTADURA

PECADORES, ENFERMOS Y DELINCUENTES

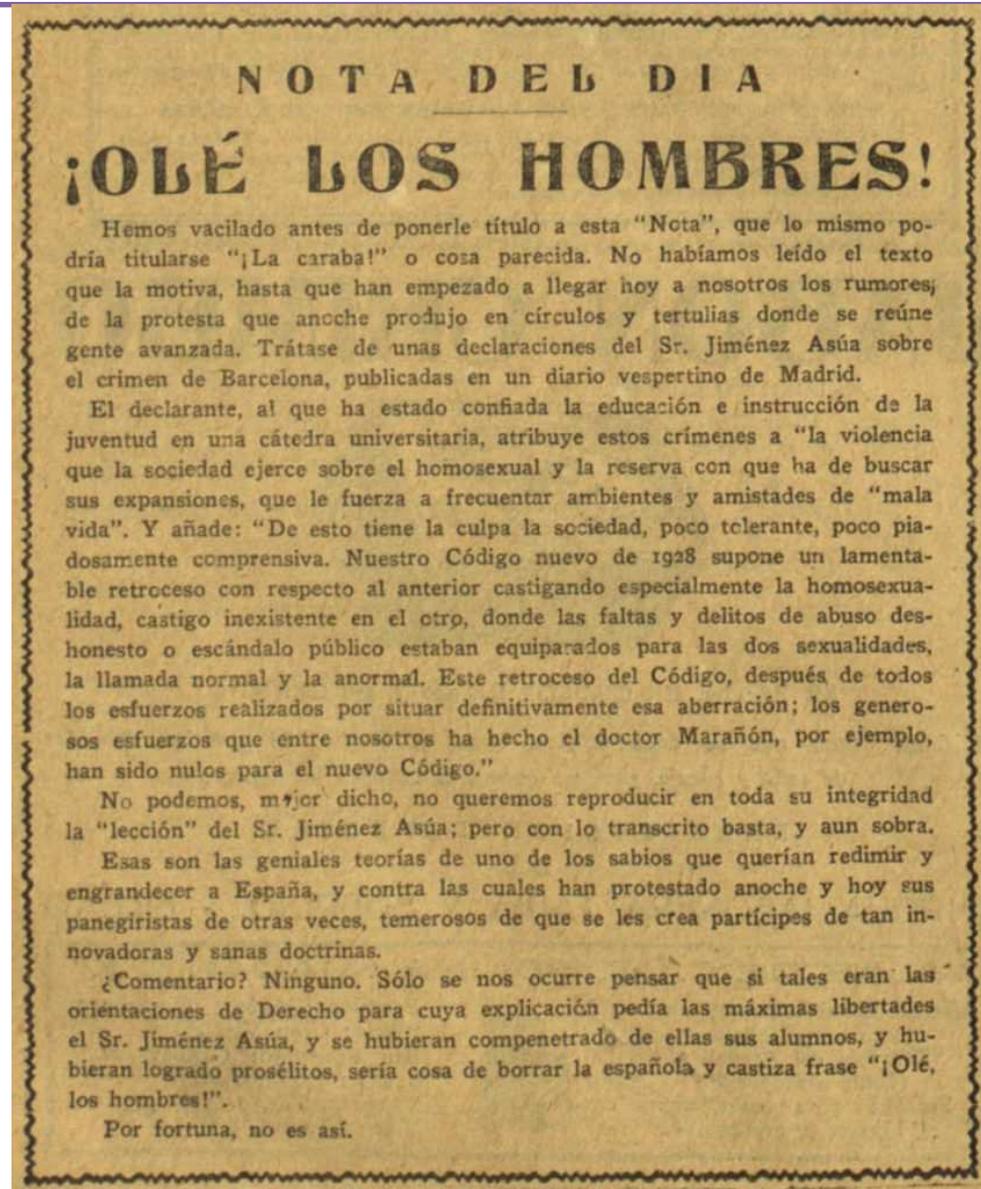
Homo-sexualis

- Karl Maria Kertbeny (1869). Panfleto anónimo que apoyaba la revocación de las leyes contra la sodomía en Prusia.
- Fue incluida en *Psychopathia Sexualis* (1886), de Richard von Krafft-Ebing: una desviación sexual.



España

- Dictadura de Primo de Rivera: pena de dos a doce años de cárcel, multas de mil a diez mil pesetas e inhabilitación para la función pública durante un periodo de seis a doce años (artículos 69 y 616 del Código Penal de 1928).



Leyes que penalizan

- La represión franquista no pretendió nunca reeducar, sino quebrar a los detenidos. La inutilidad de las técnicas de condicionamiento empleadas (la religión, las ceremonias patrióticas, la exaltación del trabajo “redentor”, etc.) era algo sabido por los detentadores del poder y por sus portavoces.

- Artículo 431 del Código Penal: escándalo público.
- El artículo 352 del Código de Justicia Militar fijaba penas de entre 6 meses y 6 años de prisión para quienes contravinieran “la dignidad militar” realizando “actos deshonestos” que conllevaran desdoro de la profesión.
- Patronato de Protección de la Mujer, Junta Provincial de Sevilla, junio de 1953: (homosexualidad) “se observa un creciente y descarado aumento, apreciándose que puedan vivir en sociedad (...) sin reparar en lo que pueden influir en la corrupción de los menores con los que se relacionan”.

"La manada de fieras sodomitas, por millares, se lanza a través de la espesura de las calles ciudadanas en busca de su presa juvenil (...) ¡Mejor muerto!, gritaréis. Mejor para él, para vosotros y para con Dios".

- Mauricio Karl (1895-1982)
- *Sodomitas* (1956), una de las peores publicaciones en esta temática de las aparecidas en España. Llegaría a una 12.ª edición en 1973.



- “La sodomía tiene una función comunista a través de los siglos pues ambas aberraciones, aun siendo de distinto tipo son contrarias a la familia, a la propiedad privada y al orden tradicional”.
- Fue profesor en la Academia de Policía, de los futuros miembros de la Político Social.

- Ley de Vagos y Maleantes. Modificaciones del 15 de julio de 1954 en los artículos Segundo (número segundo) y Sexto (número segundo).
- “Dispone adecuados medios de seguridad que comienzan por el internado en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola, siguen por la prohibición de residir en determinado lugar o territorio con obligación de declarar su domicilio, y concluyen por someterles a la vigilancia de los delegados; medidas todas que se cumplen sucesivamente y que, tratándose de los homosexuales sometidos a seguridad, sólo pueden cumplirse en instituciones especiales y, en todo caso, con absoluta separación de los demás”.

- La legislación creaba tres tipos de establecimientos:
- Establecimientos de trabajo o colonias agrícolas donde se permanecía por tiempo indeterminado.
- Establecimientos de custodia, donde los ingresados podían estar por tiempo indeterminado.
- Casas de templanza que tendrían un carácter curativo y donde se podía permanecer por tiempo indeterminado.

- Los homosexuales debían estar en instituciones especiales y, en todo caso, aislados del resto, una pena adicional, dada, su supuesta extrema peligrosidad, ya que, supuestamente podrían actuar peligrosamente sobre otros reclusos.
- Hasta su curación o hasta que, en su defecto, cesase el estado de peligrosidad social del sujeto determinado.

- El centro penitenciario de Nanclares de la Oca (Álava).
- Campo de Concentración de Tefía (1954-1966) (Fuerteventura)
- Unas 90 personas fueron confinadas en este campo de concentración: vejaciones, reeducación, (esclavizándolos y experimentando con ellos clínicamente). Carceleros excombatientes o retirados de las Fuerzas Armadas, provistos de látigos, fustas y palos.
- Hambre, palizas, calor insufrible y mucho frío en las noches.

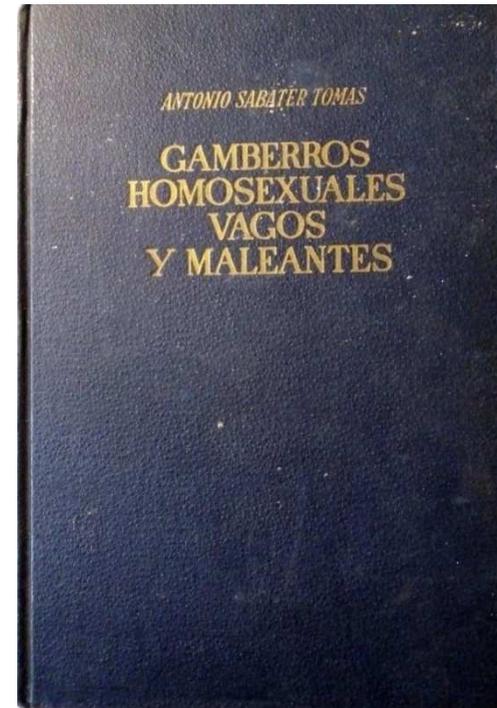
Cárceles

La Modelo de Barcelona, la de Valencia y Carabanchel en Madrid habilitaron módulos para presos homosexuales.

Dos cárceles específicas: Badajoz para “pasivos” y Huelva para “activos” (Decreto del 25 de enero de 1968).

- Antonio Sabater Tomás *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes* (1962).

- Juez de Peligrosidad en Barcelona, “padre de la rehabilitación”.



- *Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social*. 4 de agosto de 1970.

- Corregir los defectos observados en el sistema o en la aplicación de la antigua Ley, empezando por sustituir el título de «Vagos y Maleantes» por el de «Peligrosidad y Rehabilitación Social», no sólo más en línea con la terminología moderna, sino, lo que tiene superior importancia, más fielmente expresivo del fundamento y del fin de la norma, al señalar como objetivo el primordial compromiso de reeducar y rescatar al hombre para la más plena vida social.

La Psicología y las terapias de “sanación”

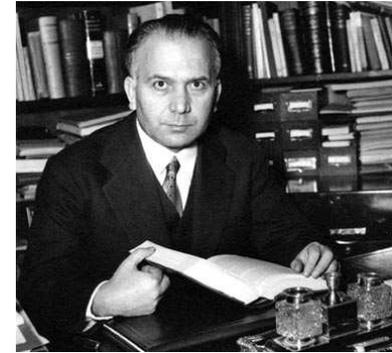
- Kertneby de 1869.
- El homosexual: degenerado, un peligro que amenazaba la estabilidad de las naciones, contra la familia, la propiedad y la proliferación de la especie.
- Asuntos que van a influir enormemente en España durante la Dictadura tanto nivel médico como legislativo.

“Reputados especialistas” en medicina y psiquiatría



- Vallejo-Nájera:
- Los que practicaban el “homosexualismo”: personalidad psicopática con rasgos de “holgazanería, importunidad, tendencias cleptómanas, agresividad, vagabundeo, etc. Lo característico es la habilidad cinética y la tendencia a la acción, en finalidad o con fines perversos”.
- Justificaba el electroshock y la esterilización forzosa, para impedir que continuaran con sus inclinaciones perversas.
- Psiquiatra militar empeñado, entre otras cosas, en extirpar el “gen rojo” para lo que no dudó en torturar a miles de prisioneros republicanos (mujeres y hombres) que “degradaban la pureza de la raza española”. Fue amigo y colaborador de muchos psiquiatras nazis.

- López Ibor:



“Mi último paciente era un desviado.

Después de la intervención

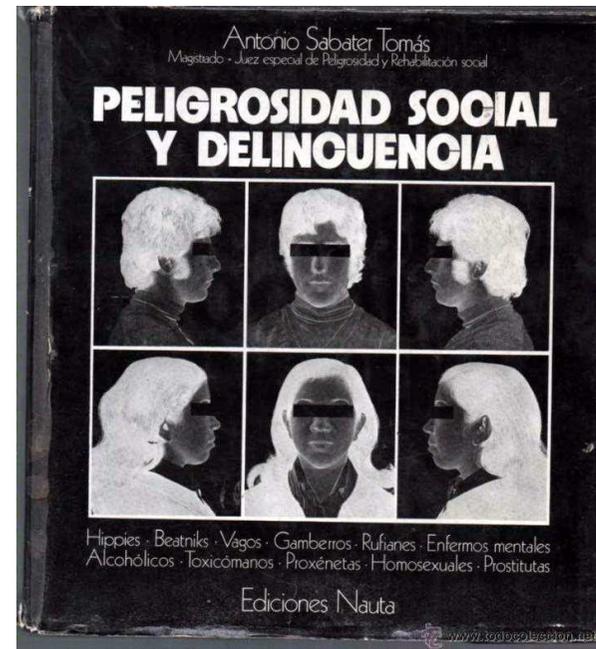
quirúrgica en el lóbulo inferior derecho presenta, es cierto, trastornos en la memoria y en la vista, pero se muestra ligeramente atraído por las mujeres” (congreso científico. San Remo 1973)

- Consistía en destruir una parte del hipotálamo, una zona del cerebro que controla el comportamiento sexual y afectivo, para dejar a las personas sin deseo sexual.

- Doctor Moniz quemó partes del cerebro de los homosexuales para curarlos en Carabanchel.
- Doctor Arasa, *Como curar la homosexualidad*, su método de “sanación”:

“Aversión mediante métodos químicos como inyecciones de apomorfina y choques aplicados en las erecciones. He tratado a tres homosexuales mediante la inyección de un extracto de pineálico con muy alentadores resultados. Uniendo este método a una adecuada psicoterapia (...) quizá se pudiera hablar de un diez por ciento de éxitos en los homosexuales”
(conferencia en la Universidad de Wurzburg
(Alemania), 1968)

- Antonio Sabater, juez de Barcelona: la homosexualidad es producto “de una manifestación de personalidad psicopática (...) invencible e inmodificable, caracterizada por una desviación, una anomalía del instinto sexual”.



- Lo homosexual es un compuesto de ideas sobre transgresión biológica, moral y social.
- La Asociación Americana de Psiquiatría no la borró de la lista de enfermedades mentales hasta 1976.
- El 17 de mayo de 1990 lo hizo la Organización Mundial de la Salud.

- Evelyn Hoorker (1907-1996)

- Utilizando el método científico, convenció a la población estadounidense de que la homosexualidad era solo una variante del comportamiento sexual.



- “Sobre la adaptación psicológica en los hombres gays”. *Journal of projective techniques* (1957).
- Demostró que la orientación sexual no crea diferencias.

- El **movimiento homófilo** surgió en Europa Occidental y Estados Unidos tras la Segunda Guerra Mundial, aproximadamente desde 1945 hasta finales de la década de 1960.

La impronta del 68.

- La revuelta de mayo del 68 en París propugnó la liberación sexual y fue caldo de cultivo para que en la Universidad de la Sorbona surgiera un primer y efímero movimiento apoyado por Jean Paul Sartre.



En sí, la homosexualidad está tan limitada como la heterosexualidad: lo ideal sería ser capaz de amar a una mujer o a un hombre, a cualquier ser humano, sin sentir miedo, inhibición u obligación.

(Simone de Beauvoir)

Stonewall Inn

- Los disturbios de Stonewall.
- Manifestaciones espontáneas y violentas en protesta contra una redada policial que tuvo lugar en la madrugada del 28 de junio de 1969.
- La primera ocasión, en la historia de EEUU, de lucha contra un sistema que perseguía a los/as homosexuales.
- Son el catalizador de los movimientos por la libertad.

- *Front homosexuel d'action révolutionnaire (FHAR).*
París , 1971-1976.

- Reivindicó la subversión al estado burgués y hetero-patriarcal, así como eliminar los valores machistas y homófobos de la izquierda y la extrema izquierda.

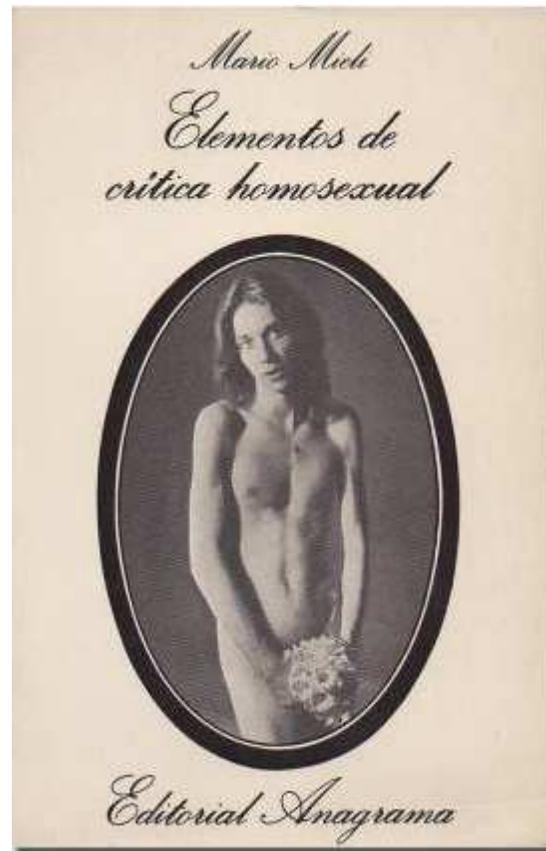


- *Groupe de Libération Homosexuelle Politique et Quotidien.* Jean Nicolas (1974).

- Italia FUORI! (¡Fuera!
*Frente Unito Omosessuale
Rivoluzionario Italiano).*
Mario Mieli (1971).



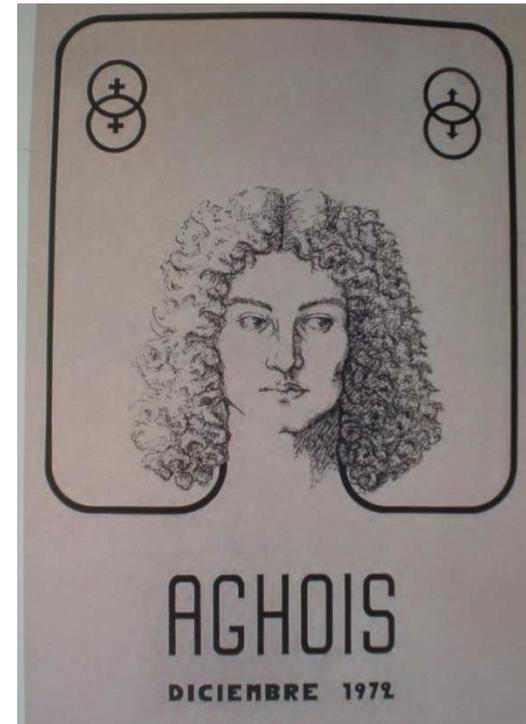
Mario Mieli. *Elementos de crítica homosexual*, uno de los textos de cabecera de parte del movimiento gay y lesbiano en España.



- *El documento de los 24 (1976)*

“La conducta homosexual no se modifica aplicando al sujeto homosexual medidas de tipo correccional ni de privación de libertad”.

- *Fraternidad Cristiana de la Amistad* en Valencia (1968), fundado por el sacerdote Antonio de Mora con un carácter humanístico y asistencial.
- *El Movimiento Español de Liberación Homosexual* (MELH) (1970), inicialmente llamado *Agrupación Homófila para la Igualdad Sexual* (AGHOIS). La primera organización de defensa de los derechos de la comunidad LGBT de España.
- Mir Bellgai y Roger de Gaimon (Francesc Francino y Armand de Fluvià).



- En diciembre de 1975 el MELH se transformó en el *Front d'Alliberament Gai de Catalunya* (FAGC).

- 1.º Congreso Internacional de Marginación Social (1976, Burjassot, Valencia), *Front d'Alliberament Homosexual del País Valencià* y el *Front d'Alliberament Gay de les Illes*.



- 1976-77 *Frente Homosexual de Acción Revolucionaria* (Madrid), *Movimiento Democrático de Homosexuales*, la *Agrupación Mercurio para la Liberación Homosexual*, la *Unión Democrática de Homosexuales de Málaga* y *Euskal Herriko Gay Askaten Mugimendua* en Bilbao.

- Implicación de las personas que comparten una identidad colectiva en la acción conjunta, a través de la construcción de motivos.
- Reconocimiento identitario (transversal):
Construcción de una
 - identidad individual de los miembros
 - identidad colectiva (la comunidad)
 - identidad pública del movimiento

- Las reivindicaciones del derecho a la identidad se construyen colectiva y políticamente denunciando y articulando previamente experiencias personales y colectivas de denegación social de reconocimiento.
- La identidad individual tiene que ver con la vejación de la persona, la colectiva con la ausencia o sustracción de derechos.

- 20 de septiembre de 1977 (Felipe González) propuesta de ley para modificar la Ley de Peligrosidad. No mencionaba la despenalización de la homosexualidad.
- El PCE lo planteó y el PSOE lo incluyó. El 26 de diciembre del 78 se excluyó. BOE, 19 de enero de 1979. Entre 1975 y 1978 hubo 181 procesados bajo esa Ley.
- Ley 77/1978. Se suprimen los puntos 2, 3, 13, 14 y 15.
- Las organizaciones *gays* fueron legalizadas el 16 de julio de 1980.

En la Transición

Amnistía parcial concedida el 31-7-1976.

Indulto dado el 25-11-1976.

Ni la redención de penas por el trabajo o por la buena conducta observada, ni de la libertad condicional.

La represión contra los homosexuales también fue política.

- El “éxito” de la legislación: la “construcción de significados”: categoría social de homosexual con la de marginado, desviado, enfermo, inmoral y delincuente.
- No sólo no se les reconoce ningún tipo de derechos, sino que se criminalizan sus conductas afectivo-sexuales: el “crimen” de ser tú mismo/a.

- Este terreno abonado va a servir para que una parte de los afectados articulen sus sentimientos de menosprecio frente a la nueva situación creada, mediante la construcción intersubjetiva de marcos interpretativos que van a propiciar la acción colectiva del movimiento.